



**Gobierno
del Pueblo**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2554

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 15 de Abril de 2016



**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 2554
CORRIENTES, 15 DE ABRIL DE 2016.**

RESOLUCIONES:

N° 825/16: Autoriza la firma de los contratos de comodato de equipos con las distintas permisionarios- Anexo el modelo de Comodato- Anexo II.

N° 832/16: Modificar el artículo 5 del Anexo Único de la Resolución N° 740/16, conforme a lo expresado en el artículo 5.

N° 834/16: Designar Subsecretario de Parques y Paseos dependiente de la Secretaría de Ambiente al Señor Juan Francisco Solís.

N° 835/16: Designa Director General de Evaluación y Planificación dependiente de la Secretaría de Ambiente, al Señor Miguel Ángel Fiat.

N° 836/16: Asignar interinamente a la Señora Elsa Beatriz Aguirre las funciones de Jefa del Departamento Mesa de Entradas Asesoría Legal.

N° 840/16: Impone el nombre de “Dante Sena” el auditorio ubicado en la Casa del Bicentenario sito Av.

Laprida y Cosquín.

RESOLUCIÓN N° 825

Corrientes, 12 de Abril de 2016

VISTO:

La Resolución N° 693 de fecha 31 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad se encuentra alistando el nuevo sistema de cobro de estacionamiento medido mediante el uso de teléfonos celulares y créditos virtuales.

Que, se está capacitando a los tarjeteros para la utilización de los nuevos artefactos, con lo cual erradicarían definitivamente a la actual tarjeta de papel la intención del cambio es erradicar definitivamente el uso del papel y generar mejoras ambientales y un sistema más “amigable para la ecología con menor contaminación”.

Que, también generará un mayor control y resguardo para los usuarios del sistema, y generarán mejores condiciones de trabajo para los tarjeteros con el uso de la nueva metodología a través del servicio virtual.

Que, se torna necesario realizar un contrato de comodato de los celulares que se entregaran a los agentes tarjeteros para la implementación del nuevo sistema.

Que, a fojas obra intervención de la Asesora Legal de la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Corrientes.

Que, el Señor Intendente posee facultades para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la firma de los contratos de comodato de equipos con las distintas permisionarias y puntos de ventas autorizados, que se adjuntan en el Anexo I, conforme lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2: Aprobar el modelo de Comodato que figura en el Anexo II, de la presente.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Transporte y/o de Coordinación General a suscribir los mencionados contratos de comodatos y realizar la entrega de los equipos, conforme lo manifestado en los considerandos.

Artículo 4: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal- Art. 43°-Incisos 22 y 33.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Transporte y Tránsito y Coordinación General.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ANEXO II

“MODELO CONTRATO DE COMODATO”

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en adelante EL COMODANTE representada en este acto por XXXXX, y; por la otra señor/a: D.N.I.N°.....Domicilio:.....y en el texto de este contrato se denominará como el COMODATARIO, han convenido en celebrar un contrato de comodato que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables:

Primera: Objeto.- EL COMODANTE entrega a EL COMODATARIO y éste recibe, a título de comodato o préstamo de uso, un equipo compuesto por un (1) celular móvil Marca: Sam Gxy Core PG 360 WHLTET, y una impresora portátil marca ZEBRA MZ220, de empresa de telefonía “CLARO”, correspondiendo a la línea N°.....-

Los bienes descriptos pertenecen a EL COMODANTE. Y serán utilizados en el marco de “nuevo Servicio de estacionamiento medido”.

Segunda. Localización de los bienes.- Los bienes descritos en la cláusula anterior deberán permanecer durante la vigencia del presente contrato en poder del Comodatario exclusivamente.

Tercera. Uso autorizado.- EL COMODATARIOA podrá utilizar el equipo móvil de este contrato única y exclusivamente para los siguientes propósitos: nuevo servicio de estacionamiento medido”.

Cuarta. Obligaciones de EL COMODATARIO.- Constituyen las obligaciones especiales de EL COMODATARIO las que siguen:

- a) Cuidar y mantener el equipo asignado en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufran, salvo los que se deriven del uso autorizado en la cláusula anterior. EL COMODATARIO se obliga a responder aun del caso fortuito.
- b) Restituir los bienes al término del comodato;
- c) Utilizar el equipo conforme con el uso autorizado, es decir, exclusivamente en.....;
- d) Las demás obligaciones propias de los comodatarios de acuerdo con las disposiciones legales.
- e) Responder por los daños que pudieran causar a terceros y sobre los equipos y/o autorizar al Comodante a constituir un seguro por reemplazo (robo/daño) de los equipos de telefonía y de las impresoras portátil, que se utilizaran en el sistema de estacionamiento medido, en el cual el pago se deducirá solidariamente 50/50 de los importes que sobre mes vencido se le abonara a las permissionarias y a los tarjeteros.
- f) Se obligan a responder a todos los efectos, solidariamente con la permissionaria.

Quinta. Duración y perfeccionamiento.- este contrato tiene una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016, pudiendo renovarse, contados a partir de su firma, fecha desde la cual se perfecciona, pues en este mismo instante se ha hecho entrega de los equipos. A la terminación del contrato surge la inmediata obligación para EL COMODATARIO de restituir los mismos en perfecto estado de funcionamiento y solamente podrá retenerla cuando habiendo sufrido perjuicios por el mal estado o calidad de las cosas éstos no hayan sido debidamente indemnizados.

Sexta. Valor de los bienes.- EL COMODATARIO, conjuntamente con EL COMODANTE, estiman el valor de los bienes en.....PESOS suma que deberá pagar EL COMODATARIO a EL

COMODANTE si EL COMODANTE ejerce facultad que en su favor establece LA NORMATIVA VIGENTE, según la cual puede abandonar la propiedad de la cosa en favor de EL COMODATARIO cuando los bienes se deterioren de tal manera que no puedan emplearse en su uso ordinario.

Séptima: Cláusula penal.- Si EL COMODATARIO incumpliere cualquiera de las obligaciones a su cargo deberá pagar a EL COMODANTE la suma de.....-

Octava. Rescisión. EL COMODANTE podrá rescindir este contrato sin expresión de causa y sin que tal circunstancia otorgue derecho a reclamo alguno del COMODATARIO.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en.....a del mes de.....de dos mil.....-

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUSTAVO ADOLFO LARREA
Secretario de Transporte
Y Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 832
Corrientes, 13 de Abril de 2016.

VISTO:

La Ordenanza N° 3641, y la Resolución N° 3641, y la Resolución N° 740 del 04 de Abril de 2016, y Considerando:

CONSIDERANDO.

Que, la Ordenanza N° 3641, Estatuto Único para el personal Municipal, establece el Régimen de Pasividad Anticipada, que fuera reglamentado por Resolución N° 740/16, con fecha 04/04/2016 por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en tal sentido se advierte que se ha incurrido en un error material en la transpiración de la norma reglamentaria, por lo que se hace necesaria su corrección a fin de evitar inconvenientes en su aplicación.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE**

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Artículo 5 del Anexo Único de la Resolución N° 740/16, dictada el 04 de abril de 2016 por el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a los motivos expresados, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5: El haber de retiro no podrá ser inferior al 70% (sesenta por ciento) del correspondiente a los cargos y categorías previstos en el escalafón vigente en el ámbito del Departamento Ejecutivo, excluyendo los adicionales específicos de la función, continuando la obligación de efectuar el 100% (cien por ciento) del aporte provisional por parte del agente que se retira, sobre el total del sueldo en actividad del agente sujeto a retención, considerado para el cálculo del haber de retiro. El aporte a la obra social se calculará sobre el haber de retiro. De igual forma el empleador realizará las contribuciones respectivas.”, atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**PEDRO RAMÓN LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Resolución N° 834
Corrientes, 13 de Abril de 2016.**

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal se torna necesario proceder a la designación de los funcionarios municipales que ocuparan los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría de Ambiente.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Subsecretario de Parques y Paseos dependiente de la Secretaria de Ambiente, al Señor Juan Francisco Solís DNI N° 16853169, a partir del 1° de Abril de 2016.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**PEDRO RAMÓN LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Resolución N° 835
Corrientes, 13 de Abril de 2016.**

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013 y sus modificatorias, y;
CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal se torna necesario proceder a la designación de los funcionarios municipales que ocuparan los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría de Ambiente.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Designar Director de Evaluación y Planificación dependiente de la Secretaría de Ambiente al Señor Miguel Ángel Fiat DNI N° 13516980, a partir del 1° de Abril de 2016.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**PEDRO RAMÓN LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Resolución N° 836
Corrientes, 13 de Abril de 2016.**

VISTO:

La Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores Jefes de Departamento y Jefes de División de manera provisoria.

Que, es atribución, del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Elsa Beatriz Aguirre DNI N° 16.065,071, las funciones de Jefa del Departamento Mesa de Entradas Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Tránsito y Transporte Urbano, a partir del 1° de abril de 2016.

Artículo 2: Asignar interinamente al Señor Miguel Ángel Benítez. DNI N° 25461470, las funciones de Director de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Transporte Urbano, dependiente de la Secretaría de Tránsito y Transporte Urbano, a partir del 1° de abril de 2016.

Artículo 3: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuestas por los artículos precedentes.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**PEDRO RAMÓN LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Resolución N° 840
Corrientes, 13 de Abril de 2016.**

VISTO:

Que el día 15 de Abril del año en curso, en el Auditorio ubicado en la Casa del Bicentenario sito en Av. Laprida y Cosquín, se realizará la instauración con el nombre de Dante Cena, y ;

CONSIDERANDO:

Que, se ha propuesto la instauración con el nombre de “Dante Sena” al Auditorio ubicado en la Casa del Bicentenario sito en Av. Laprida y Cosquín.

Que, el artista Dante Sena, posee una brillante trayectoria a lo largo de su profesión como profesor, teatrista, actor, coreógrafo, director, realizador de cantatas, ensayista, adaptador de textos y puestas en escena de obras magistrales y de gran envergadura, participando de numerosos festivales, congresos, muestras, jornadas, concursos, espectáculos relacionados al arte, teatro, invitado especial, panelista, asesor técnico en coreografía y talleres de teatro y carnaval.

Que, asimismo se desempeñó con cargos públicos a nivel nacional, provincial y municipal en el área de la cultura y otros. Fue fundador y profesor de varios teatros, escuelas de arte y asociaciones, logrando así reconocimientos, premios y distinciones especiales por su gran desempeño y logros.

Que, el Departamento Ejecutivo, posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Imponer el nombre de “Dante Sena” al Auditorio ubicado en la Casa del Bicentenario sito en Av. Laprida y Cosquín, a llevarse a cabo el día 15 de Abril del año en curso, atento a las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

Resolución N° 832
Corrientes, 13 de Abril de 2016.

VISTO:

La Ordenanza N° 3641, y la Resolución N° 3641, y la Resolución N° 740 del 04 de Abril de 2016, y Considerando:

Que, la Ordenanza N° 3641, Estatuto Único para el personal Municipal, establece el Régimen de Pasividad Anticipada, que fuera reglamentado por Resolución N° 740/16, con fecha 04/04/2016 por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en tal sentido se advierte que se ha incurrido en un error material en la transpiración de la norma reglamentaria, por lo que se hace necesaria su corrección a fin de evitar inconvenientes en su aplicación.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Artículo 5 del Anexo Único de la Resolución N° 740/16, dictada el 04 de abril de 2016 por el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a los motivos expresados, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5: El haber de retiro no podrá ser inferior al 70% (sesenta por ciento) del correspondiente a los cargos y categorías previstos en el escalafón vigente en el ámbito del Departamento Ejecutivo, excluyendo los adicionales específicos de la función, continuando la obligación de efectuar el 100% (cien por ciento) del aporte provisional por parte del agente que se retira, sobre el total del sueldo en actividad del agente sujeto a retención, considerado para el cálculo del haber de retiro. El aporte a la obra social se calculará sobre el haber de retiro. De igual forma el empleador realizará las contribuciones respectivas.”, atento a las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaría de Coordinación General y el Señor General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.
IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.
PEDRO RAMÓN LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

Resolución N° 834
Corrientes, 13 de Abril de 2016.

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal se torna necesario proceder a la designación de los funcionarios municipales que ocuparan los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría de Ambiente.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Designar Subsecretario de Parques y Paseos dependiente de la Secretaria de Ambiente, al Señor Juan Francisco Solís DNI N° 16853169, a partir del 1° de Abril de 2016.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**PEDRO RAMÓN LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Resolución N° 835
Corrientes, 13 de Abril de 2016.**

VISTO:

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada norma se aprueba la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal se torna necesario proceder a la designación de los funcionarios municipales que ocuparan los cargos de Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría de Ambiente.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Designar Director de Evaluación y Planificación dependiente de la Secretaría de Ambiente al Señor Miguel Ángel Fiat DNI N° 13516980, a partir del 1° de Abril de 2016.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**PEDRO RAMÓN LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Resolución N° 836
Corrientes, 13 de Abril de 2016.**

VISTO:

La Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es menester garantizar el normal funcionamiento administrativo de las dependencias inferiores de las Direcciones Generales del Departamento Ejecutivo Municipal

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que desarrollan las dependencias inferiores.

Que, en tal sentido, es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los respectivos Directores Jefes de Departamento y Jefes de División de manera provisoria.

Que, es atribución, del Departamento Ejecutivo Municipal, designar los Directores, Jefes de Departamento y Jefes de División de las distintas áreas administrativas.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Asignar interinamente a la Señora Elsa Beatriz Aguirre DNI N° 16.065,071, las funciones de Jefa del Departamento Mesa de Entradas Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Tránsito y Transporte Urbano, a partir del 1° de abril de 2016.

Artículo 2: Asignar interinamente al Señor Miguel Ángel Benítez. DNI N° 25461470, las funciones de Director de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Transporte Urbano, dependiente de la Secretaría de Tránsito y Transporte Urbano, a partir del 1° de abril de 2016.

Artículo 3: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuestas por los artículos precedentes.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION**

**GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.
PEDRO RAMÓN LUGO
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Resolución N° 840
Corrientes, 13 de Abril de 2016.**

VISTO:

Que el día 15 de Abril del año en curso, en el Auditorio ubicado en la Casa del Bicentenario sito en Av. Laprida y Cosquín, se realizará la instauración con el nombre de Dante Cena, y ;

CONSIDERANDO:

Que, se ha propuesto la instauración con el nombre de “Dante Sena” al Auditorio ubicado en la Casa del Bicentenario sito en Av. Laprida y Cosquín.

Que, el artista Dante Sena, posee una brillante trayectoria a lo largo de su profesión como profesor, teatrista, actor, coreógrafo, director, realizador de cantatas, ensayista, adaptador de textos y puestas en escena de obras magistrales y de gran envergadura, participando de numerosos festivales, congresos, muestras, jornadas, concursos, espectáculos relacionados al arte, teatro, invitado especial, panelista, asesor técnico en coreografía y talleres de teatro y carnaval.

Que, asimismo se desempeñó con cargos públicos a nivel nacional, provincial y municipal en el área de la cultura y otros. Fue fundador y profesor de varios teatros, escuelas de arte y asociaciones, logrando así reconocimientos, premios y distinciones especiales por su gran desempeño y logros.

Que, el Departamento Ejecutivo, posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Imponer el nombre de “Dante Sena” al Auditorio ubicado en la Casa del Bicentenario sito en Av. Laprida y Cosquín, a llevarse a cabo el día 15 de Abril del año en curso, atento a las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.
IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes,

12 ABR 2016

Resolución N°: **825**

Anexo I
CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

- (1) un Celular móvil Marca: Samsung Galaxy PG 360 WHLTET.
(1) una Impresora Portátil Marca ZEBRA ¡MZ220

LISTADO DE PUNTOS DE VENTA

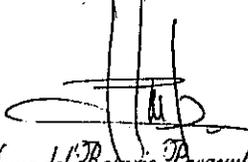
Entidad: HOSPITAL VIDAL

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LUGAR ASIGNADO
CARDOZO, José Omar	30.518.221	Catamarca 600
MORALES, Alberto	11.202.236	Catamarca 500 (no realizo curso de capacitación)
FERNANDEZ, Maximiliano	33.072.030	Mayo 1400
MEZA, Hernán	33.855.902	Mayo 1500 T.M
MEZA, Ramón	16.853.045	Pellegrini 1200
FERNANDEZ, Víctor	34.093.384	Pellegrini 1400
VARGAS, Pablo	14236.311	Córdoba 700
MOSQUEDA ,Braian Gustavo	40.279.863	San Lorenzo 500 p
VALENZUELA, Miguel	17.618.597	San Lorenzo 600
AGUIRRE, Walter Damián	40.752.864	(no realizo el curso de capacit) SUPLENTE: Pellegrini 1200- T.T.

Entidad: ESCLEROSIS MULTIPLE

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LUGAR ASIGNADO
FLORES, Rubén	36.674.981	Bs. As. 700-T.M.
DIAZ, Daniel Alfredo	26.560.362	Bs. As. 700-T.T.
ZARATE, Juan Carlos Ramón	22.018.956	Pellegrini 800
CANTEROS, Maximiliano David	37.810.304	9 de Julio 1400
MAGLIER, Cristian Federico	31.568.348	San Lorenzo 700
CANTEROS, Néstor Ismael	26.902.889	9 de Julio al 1300
SARAVIA, Facundo	29.395.893	9 de Julio 800- T.T.
GONZALEZ, Jorge Raúl	30.359.521	Bs. As.900
DIAZ, Cristian Oscar	33.125.211	9de Julio al 800 T.M.


Gustavo Adolfo Larrosa
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRANSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Irma del Rosario Pasayunt
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Roberto Fabián Filia
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes,

12 ABR 2016

Resolución N°:

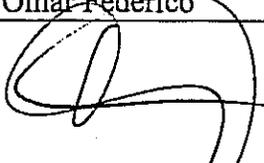
825

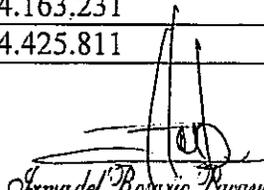
Entidad: VALENTIN HAUY

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LUGAR ASIGNADO
TORRES, Antonio Roque	10.844.646	San Martin 1500
ROMERO, Gustavo Daniel	25.053.219	Catamarca 1100
GALARZA, José Luis	17.667.426	San Lorenzo 1400
MEZA BENITEZ, Alberto Ramón	3.595.719	Santa Fe 1300
CABRAL, Nicolás Miguel	28.059.600	San Lorenzo 1300
ZAMUDIO, Horacio Walter	18.296.021	Catamarca 1400
QUIJANO, José Manuel	37.594.345	San Martin 1300
TORRICHELI LÓPEZ, Julio Cesar	18.865.223	Junín 1600
RODRIGUEZ, Ricardo Raúl Reinaldo	16.719.233	Quintana 1100
PAVON, Manuel Adrian	37.043.216	Belgrano 1500
ROMERO, Ricardo	30.517.941	San Juan 500
CABRAL, Diego Ariel	30.868.185	Bolívar 1500
GARCIA, José María	34.718.328	H-Irigoyen 1600
MUÑOZ, Cintia Soledad	34.425.672	Santa Fe 1100 T.M
MUÑOZ, José Manuel	37.809.545	H. Irigoyen 1700 T.M.
MUÑOZ, Cristian Raúl	29.302.068	San Lorenzo 1400
QUINONES BENITEZ, Hugo Adrian	4.109.496	Santa Fe 1200
MUÑOZ, José Ramón	14.662.575	9 de Julio 1200
NIZ, Eduardo Francisco	36.675.758	H. Irigoyen 1700 T.T.
FERNANDEZ TOLEDO, Jorge	13.904.257	SUPLENTE
GOMEZ, Marcelo	23.741.097	SUPLENTE

Entidad: SIETE PUNTAS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LUGAR ASIGNADO
ACOSTA, Fernando Adrian	31.806.263	Pellegrini 1100
AGUILERA, Gustavo Roberto	20.510.281	España 1000
ALEGRE, Alfredo de la Cruz	31.568.565	Bs. As. 900
ARGUELLO, Darío Javier	33.948.796	Irigoyen 800
CABRAL, Ramón Arturo	13.249.482	San Martin 1100
DELGADO, Jorge Antonio	31.686.331	San Martin 800
ESCALANTE, Luis Miguel	30.997.992	25 de Mayo 1300
LEDESMA, Alejandro Lucio	25.461.062	Jujuy 1000-SUPLENTE
LÓPEZ, Belén Gabriela Soledad	33.064.065	Córdoba 400- SUPLENTE
MAIDANA, Miguel Alfredo	36.304.131	P. Martínez 1300
MARTÍNEZ, Abelardo Cristian	29.035.777	Irigoyen 900
MARTÍNEZ, Diego Fabián	32.183.198	San Juan 900
NARVAEZ, Hugo Ignacio	94.358.581	SUPLENTE
OJEDA, Elena Elizabeth	23.396.516	Jujuy 1000
PIEDRABUENA, Ignacio Arcángel	36.469.006	Bs. As. 1000
RAMIREZ, Lázaro	20.940.972	Salta 800
ROMERO, Héctor Claudio	29.395.319	Córdoba 500
TOLEDO, Cristian Gabriel	39.187.569	Córdoba 600
ZARZA, Sergio Fernando	34.163.231	Bolívar 1300
LEIVA, Omar Federico	34.425.811	SUPLENTE


Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Rosario Rocca
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes,

12 ABR 2016

Resolución N°:

825

Entidad: I.C.A.L.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LUGAR ASIGNADO
CABRERA, Francisco Ramón	5.673.494	Belgrano 1100
GOMEZ, Ramón Ireneo	20.577.552	Bs. As. 1100
GARCIA, Cristian Gustavo	34.093.638	Bolívar 1000
AQUINO, Félix Adolfo	18.494.001	San Juan 1100
DOMÍNGUEZ, Susana Graciela	20.958.932	Junín 1700
FRANCO, Sara Natalia	29.981.350	San Juan 1200
LÓPEZ, Jorge Alfredo	24.458.514	Bolívar 1100 T.M.
GOMEZ, María Graciela	13.637.363	Santa Fe 800 T.M.
SALINA, Luis Alberto	37.809.973	San Juan 800
ROA, Braian Sebastián Alberto	39.862.707	Santa Fe 700
SAUCEDO, Walter Javier	27.757.020	Belgrano 1000
VALLEJOS, Romina Soledad	34.207.070	9 de Julio 1000
LÓPEZ, Rubén Oscar	39.196.614	9 de Julio 900
JARA, Daniel Alberto	4.421.532	Bolívar 1100 T.T.
ENCINA, Daniel Santiago	39.518.045	Santa Fe 800 T.T.

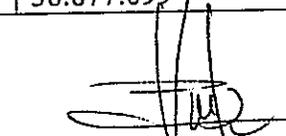
Entidad: ALCEC

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LUGAR ASIGNADO
FRUTOS, Rubén augusto	34.207.862	Moreno 1300
VALLEJOS, Cristian Adrian	33.471.107	Catamarca 1300
ORTIZ, Sebastián	34.891.967	Belgrano 1300
AQUINO, José Gabriel	34.973.124	Belgrano 1200
PAVON, Gustavo Carlos	36.026.668	Salta 600
CARDOZO, Placido	27.358.231	Salta 700
FERNANDEZ, José Luis	18.659.447	Junín 800
AROMI, Rubén Eduardo	31.553.187	Junín 700
BARRIOS, Marcos Antonio	30.517.906	Pellegrini 1300

Entidad: HAROLD FORES

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LUGAR ASIGNADO
FERNANDEZ, Jorge Alfredo	36.024.809	Mendoza 1100
ZELARRAYAN, Joana Yamila	36.211.446	Mendoza 1200
FERNANDEZ, Ricardo	34.093.160	Mendoza 1300
TRUYEN, Joana Maricel	37.062.556	Mendoza 1400
FERNANDEZ, Alberto Maximiliano	40.260.630	Rioja 1200
ROMERO, Esteban Virgilio	18.773.287	Bolívar 900
VARGAS, Miguel Ángel	28.903.879	Salta 1100
GALARZA, WILLIAM, Ezequiel	38.877.099	Bs. As. 1400


Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Irma del Rosario Pascual
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 12 ABR 2016

Resolución N°: 825

Entidad: TOBAR GARCIA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LUGAR ASIGNADO
CACERES, Antonio Darío	31.255.385	Mendoza 400
VILLALBA, Javier Gustavo	36.468.750	BS .As. 1300
FLORES, Juan Carlos	20.374.894	Córdoba 800
SOTO, Froilán	21.702.972	Catamarca 900
DIARTE, Eduardo Ramón	27.095.430	Catamarca 800
RUIZ DIAZ, Jorge Alejandro	29.672.667	H. Irigoyen 1800
GAUTO YEGROS, Silvio Andrés	21.134.235	H. Irigoyen 1300
CACERES, Javier	32.350.686	SUPLENTE
ZAMUDIO, Fernando Luis	40.047.835	SUPLENTE
MAIDANA, José Luis	12.868.047	SUPLENTE

Entidad: CARIDI

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	LUGAR ASIGNADO
ARANDA, María	16.769.887	Quintana 1200
NEISTAL, Sandra Noemi	21.134.143	Irigoyen 1000 T.T.
ALEGRE, Fabián	39.196.077	P. Martínez 1200 T.T
BENITEZ, Javier	14.236.878	H. Irigoyen 1200
BENITEZ, Daniel	37.394.762	Mendoza 1000
BORDA, Marcelo	38.309.894	Salta 1000
GALARZA, Rolando	31.254.982	Quintana 600
GAUNA, Lorena	22.641.375	Córdoba 300 T.T.
LAREDO, Carlos	23.100.787	Córdoba 1000
ROMERO, Gustavo	22.321.063	Irigoyen 1000
MOLINA, Roxana	30.890.040	P. Martínez 1200 .T.M.
MARGUELLIS, Claudio	36.317.265	Mendoza 900
MOREIRA, Hernán	41.508.496	Quintana 1300
MACIEL, Juan	41.775.995	San Juan 1300
MENDEZ, Juan	34.093.880	San Martin 1200
MOLINA, Osvaldo	7.667.960	Bolívar 1200
ROMERO, María	33.071.674	9 de Julio 1500
RIQUELME, Daniel	22.320.286	San Martin 900
SENA, Margarita	16.441.132	Córdoba 300 T.M.
SOSA, Ramón	10.063.355	San Martin 1000
TORRES, Pablo	23.396.589	Mendoza 500
TABARES, Jorge	31.102.264	San Juan 1000
VALLEJOS, Gustavo	25.053.407	San Juan 1400
VALDEZ, Diego	36.193.838	Belgrano 1400
VALDEZ, Gerardo	28.090.466	Catamarca 600

Entidad: VIRGEN DE LUJAN

APELLIDO Y NOMBRE	D. N. I.	LUGAR ASIGNADO
AGUIRRE, R. Alfredo	22.641.638	25 de Mayo 800
BORDA, Luis Alberto	25.876.032	MAYO .700 T.M.
CERRUDO, Marina	38.714.590	Quintana 700

Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Rodríguez
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Sebastián Frías
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 12 ABR 2016

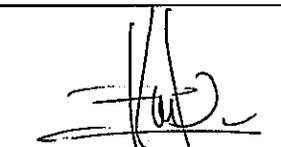
Resolución N°: 825

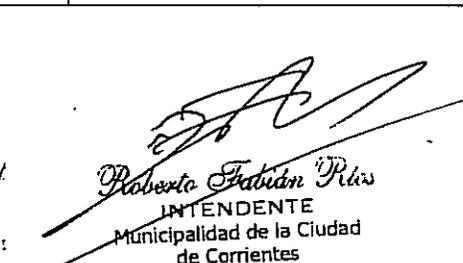
DAVALOS, Hugo	31.787.724	Bolívar 800
ENRIQUEZ, Brian	42.306.406	Pellegrini 1700
ESCALANTE, Andrés	8.517.703	Mendoza 600
GAMBOA, Ángel Carlos	36.269.922	Jujuy 800
GAUNA, Gastón	29.728.655	9 de Julio 1600
GOMEZ, Mauricio Daniel	41.187.714	Bs. As. 1200 T.T.
GOMEZ, Susana del Carmen	17.529.120	Bs. As. 1200 T.M.
LEZCANO, Héctor	40.260.261	Pellegrini 1600
LEDESMA, Alberto	26.111.400	Quintana 1000
LENCINA, Domingo Antonio	23.396.277	Santa Fe 600
LENCINA, Salvador	22.320.165	Tucumán 500
LUQUE, Antonio Ricardo	22.320.666	San Juan 700
MACIEL, Ramón	22.640.547	Bs. As. 600
MACHUCA, Julio	37.327.520	9 de Julio 1100
MARTÍNEZ, Ricardo	37.392.308	Pellegrini 700
MEDINA, José Luis	16.630.712	Catamarca 1200
MEZA, Sebastián	36.468.122	Junín 1900
MEZA, Ramón	26.680.243	Mayo 1200
MONZON, Ángel	37.800.068	Tucumán 400
MORALES, Alberto	27.889.835	H. Irigoyen 1500
NAVARRO, Horacio Jesús	39.192.966	Junín 1800
ORREGO, Marcos Oscar	24.257.146	Mayo 800
PEREZ, Roberto Carlos	25.053.593	Jujuy 900
ROJAS, José Antonio	30.644.736	Salta 1200
SANCHEZ, Silvina Beatriz	30.898.460	Bs. As. 500 T.M.
SOSA, Leonardo	39.518.576	Paraguay 900
SORDELLI, Gino	29.925.825	Mendoza 700
SOTO, Cesar Alejandro	26.374.783	Belgrano 800
VERON, Jorge Daniel	21.827.879	Paraguay 800
BENITEZ, Lorena		Mayo 700 T.T.
BORDA, Luis Alberto	25.876.032	Tucumán 400 T.T.
TORRES, Karina	13.146.667	Bs. As. 800 T.T.

Entidad: CRUZ ROJA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LUGAR ASIGNADO
TORRES, Oscar Alberto	12.0529.655	España 800
MUÑOZ, Diego	28.303.366	San Lorenzo 1000
GUTIERREZ, Lidia	14.460.222	Córdoba 1100
TORANCIO, Melisa	37.062.809	Catamarca 1000
SANCHEZ, Juan José	36.573.336	Córdoba 1400
VARGAS, Javier	17.767.372	Córdoba 1200


Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Irma del Rosario Paucayut
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Roberto Sebastián Pías
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 12 ABR 2016

Resolución N°: 825

Entidad: COCOMAROLA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LUGAR ASIGNADO
VELAZQUEZ, Rita	27.358.289	Rivadavia 1.200
FERNANDEZ, Nelson Ramón	29.184.307	Mendoza 1.500
GENUARIO, Rubén	14.236.804	Moreno 1.200
PASETTO COCOMAROLA, Pablo	30.517.905	Córdoba 1.500
PASETTO, Antonio	27.715.009	Córdoba 1300 T.M.
SILVA, Nilda Belen	27.794.855	SUPLENTE
CRUZ, Gladys Estefania	36.316.114	SUPLENTE


Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Irma del Rosario Pascaquel
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Roberto Fabian Piles
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes